



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1029 de 2022

Carpeta Nº 542 de 2020

Comisión de Asuntos Internacionales

ACUERDO DE COOPERACIÓN POLICIAL APLICABLE A ESPACIOS FRONTERIZOS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Aprobación

CREACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO URUGUAY- EMIRATOS ÁRABES

CREACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO URUGUAY- REINO DE MARRUECOS

CREACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO URUGUAY- ESTADO DE MONGOLIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de setiembre de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nicolás Viera.

Miembros: Señores Representantes Luis Gallo Cantera, Nancy Núñez, Marne Osorio, Diego Reyes y Juan Martín Rodríguez.

Delegada de Sector: Señora Representante Adriana Figueira.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes.

Tenemos algunos asuntos entrados. Uno de ellos es un proyecto remitido por la Cámara de Senadores con respecto a un acuerdo con la República Popular de China sobre cooperación en materia de defensa, que está pendiente de aprobación por nuestra Comisión y por la Cámara de Diputados. Se le da ingreso.

También tenemos tres notas para ingresar. A una de ellas la debemos considerar con nuestra votación. La primera, tiene que ver con la Embajada de Uruguay en Grecia, que remite nota del Parlamento helénico, indicando que se formó el Grupo de Amistad Interparlamentario Grecia- Uruguay y su integración.

La segunda nota es relativa a una invitación de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores para participar en la reunión del martes 30 de agosto, a la hora 15, a los efectos de recibir al señor embajador Guillermo Carmona. Eso ya ocurrió.

La tercera nota refiere a que la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores comunica la aprobación de los Grupos de Amistad Interparlamentarios con los Emiratos Árabes y el Reino de Marruecos. Esto sí necesita la consideración de la Comisión.

En discusión la creación del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay- Emiratos Árabes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión la creación del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay- Reino de Marruecos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Había quedado pendiente, a iniciativa del señor diputado Rodríguez, considerar una nota que recibimos de la Embajada de Mongolia en La Habana, en la que solicita la creación del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay- Mongolia.

En discusión la creación del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay- Mongolia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ingresamos al primer punto del orden del día: “Acuerdo de Cooperación Policial Aplicable a Espacios Fronterizos entre los Estados Partes del Mercosur. (Aprobación). (C/542/2020. Rep. 193)”. Preinforme presentado por el señor representante Marne Osorio.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Previo a dar lectura al informe, quiero comunicar a la Comisión que días atrás se llevó a cabo un encuentro en el departamento de Rivera en materia de seguridad pública en zona de frontera, al que concurrieron tres ministros -el del Interior, el de Defensa Nacional y nuestro canciller- y también autoridades estaduales y federales de Brasil. Se hizo un abordaje muy integral en materia de seguridad pública, enclave de frontera, y uno de los ejes temáticos era, precisamente, el marco normativo. Fue en ese ámbito donde nos señalaron la importancia que tiene este acuerdo Mercosur del año 2019, en la medida en que puede llegar a generar instrumentos a nivel operativo en el accionar tanto de la fiscalía como de la policía, en nuestro caso en territorio de frontera.

Por esta razón, solicitamos a esta Comisión que dé trámite urgente a este acuerdo y vamos a hacer lo propio a nivel de la coordinación para que se pueda ingresar en el orden del día de la Cámara, si es aprobado por esta Comisión.

Paso a dar lectura al informe. “La Comisión de Asuntos Internacionales informa y somete a consideración de este plenario el presente proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el 'Acuerdo de Cooperación Policial aplicable a los espacios fronterizos entre los Estados Partes del Mercosur', suscrito en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019. El Tratado de Asunción, constitutivo del Mercado Común del Sur, establece ya en su artículo 1° el objetivo de coordinar políticas sectoriales y de armonizar legislaciones en áreas pertinentes. En este caso, el presente Acuerdo de Cooperación Policial se enmarca en ese espíritu fundacional del Mercosur, constituyéndose en un instrumento más de fortalecimiento del proceso de integración. El preámbulo del Acuerdo recuerda los lazos de fraterna amistad entre las fronteras de los países y reconoce las peculiaridades de las zonas fronterizas existentes entre las Partes que generan desafíos en materia de prevención y represión de los delitos. Se procura la cooperación mutua para que la actuación policial en zonas de frontera sea más rápida y efectiva, adoptando mecanismos adaptados a las realidades locales sin desconocer principios fundamentales como el respeto de los derechos humanos, la soberanía nacional de los Estados, la responsabilidad común y compartida, entre otros. En cuanto al texto, el Acuerdo se compone de 12 artículos, a saber: El artículo 1° establece el compromiso de prestar asistencia mutua y cooperación policial en zonas fronterizas, entendiéndose por 'localidades fronterizas' las contiguas entre dos o más Estados. Los artículos 2° y 3° establecen el alcance y objeto del Acuerdo, respectivamente. El artículo 4° establece el procedimiento de la cooperación, previendo la existencia de una Coordinación Policial de Frontera que será designada por las autoridades competentes de cada Estado Parte. Esta Coordinación será responsable de diligenciar las solicitudes de cooperación, intercambiar información, proponer proyectos en la materia y supervisar operaciones y actuaciones conjuntas. El artículo 5° establece la confidencialidad de los datos, informaciones o documentos que se pongan a disposición bajo condiciones de acceso restringido. El artículo 6° dispensa la necesidad de traducción en el intercambio de documentos o solicitudes cuando las Partes involucradas tengan por idioma oficial el español o portugués. El artículo 7° regula la persecución transfronteriza y el artículo 8° la vigilancia transfronteriza. El artículo 9° establece condiciones generales para los sistemas de comunicación entre las Partes. Los artículos 10, 11 y 12 establecen las normas de estilo en materia de solución de controversias, vigencia y depósito. En el entendido de que contar con un marco regulatorio único para la cooperación policial en zonas fronterizas es de suma importancia, por las razones expuestas solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el Acuerdo de Cooperación Policial Aplicable a los Espacios Fronterizos entre los Estados Partes del Mercosur.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El segundo punto del orden del día, relativo a la creación del Grupo de Amistad Interparlamentario con el Estado de Mongolia, ya fue considerado y aprobado.

Ingresamos al tercer punto del orden del día: “Asuntos varios”.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que en ocasión de la reunión que mantuvimos el Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay- Argentina, conjuntamente con los integrantes de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, se planteó, luego de una muy interesante y productiva reunión -los legisladores pudieron haber leído la versión taquigráfica-, la posibilidad muy real de que en un tiempo no muy lejano, seguramente luego de que el Senado finalice con el tratamiento de la rendición de cuentas, se puedan reunir las Comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados y del Senado uruguayo y las Comisiones de Asuntos Internacionales del Congreso y del Senado argentino, en primera instancia en Uruguay, y a posteriori, de la misma manera, en Argentina.

Quiero dejar constancia de que fue una reunión muy productiva, y a partir de esta posibilidad que se planteó se puede llegar a tener resultados muy importantes en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos todos de acuerdo, es importante que se habilite a Secretaría a hacer todas las gestiones para poder concretar estos encuentros.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Voy a ser muy breve. Simplemente, quiero mantener informada a la Comisión, como siempre. La semana pasada participé de una misión de observación electoral internacional a través del Parlamento del Mercosur, en la previa a las elecciones de Brasil. Allí pude reunirme con varios de los candidatos y de las candidatas a la Presidencia de Brasil. Es una instancia muy importante en nuestro país vecino, y sabemos de la influencia que tiene en nuestro continente. También voy a participar de la elección del 2 de octubre y, obviamente, el informe que haré de esta misión, como de la que vendrá, estará a consideración de los miembros de la Comisión, así como también de todo el Parlamento.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión.

